|  |
| --- |
| **Resoluciones #015 - #025** |
|  | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif | http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |
| http://www.resoluciones.espol.edu.ec/icons/ecblank.gif |

|  |
| --- |
| **RESOLUCIONES TOMADAS POR EL CONSEJO POLITÉCNICO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 23 DE ENERO DE 2003****03-01-015**.- APROBAR el ACTA de la sesión celebrada por el CONSEJO POLITÉCNICO el día 14 de ENERO de 2003.**03-01-016**.- Conocer y APROBAR las RESOLUCIONES tomadas por la COMISIÓN ACADÉMICA en la sesión celebrada el día 21 de ENERO de 2003.**03-01-017**.- CONOCER el INFORME VERBAL rendido por el RECTOR de la Institución en relación al ESTADO de las GESTIONES CUMPLIDAS en la EJECUCIÓN del PROYECTO de la CONCESIÓN VIAL hecha por el Ministerio de Obras Públicas para la ADMINISTRACIÓN y OPERACIÓN de VÍAS en la Provincia de El Oro; acerca de la SITUACIÓN PRESUPUESTARIA INSTITUCIONAL y el FUNCIONAMIENTO del ÁREA FINANCIERA de la ESPOL; de la realidad que rodea al CONEA y la POSICIÓN que frente a este ORGANISMO han tomado las UNIVERSIDADES y ESCUELAS POLITÉCNICAS del ECUADOR; y, en relación a las DEUDAS PENDIENTES de PAGO del PRESUPUESTO del AÑO 2002 y las ACCIONES a tomar por parte del RECTORADO.**03-01-018**.- POSTERGAR para la PRÓXIMA SESIÓN del CONSEJO POLITÉCNICO el CONOCIMIENTO y APROBACIÓN en SEGUND del PROYECTO de REGLAMENTO de PRESTACIÓN de SERVICIOS.**03-01-019**.- CONOCER el INFORME presentado por el Ing. RICARDO GALLEGOS ORTA sobre la CONFORMACIÓN del CONSORCIO ESPOL - SURVIAL respecto al cual RESUELVE ACOGER la RECOMENDACIÓN de ASESORÍA JURÍDICA constante en el INFORME AS.JU-14- del 20 de ENERO de 2003, por lo que AUTORIZA la SUSCRIPCIÓN del CONTRATO de ASOCIACIÓN o CONSORCIO entre la ESPOL y el Grupo PROMOTOR que se denomina SURVIAL, debiendo llevarse adelante las gestiones para su perfeccionamiento legal.**03-01-020**.- CONOCER el INFORME presentado por el GERENTE GENERAL de ESPOLTEL, Ing. Rodrigo Moscoso Larrea, RECOMENDANDO que el DIRECTORIO de esta EMPRESA ELABORE un PLAN de DESARROLLO ESTRATÉGICO AGRESIVO y que, además BUSQUE y PROPONGA SOLUCIONES a los PROBLEMAS que actualmente enfrenta.**03-01-021**.- CONOCER el INFORME presentado por el GERENTE GENERAL de la ESMPRESA TRANSESPOL, Ing. Xavier Moyano Moscoso, y luego de su conocimiento, DECIDE CONFORMAR una COMISIÓN ESPECIAL integrada por el Ing. MIGUEL FIERRO SAMANIEGO, Vicerrector de Asuntos Estudiantiles y Bienestar, Ing. ALEJANDRO CHANABÁ RUIZ y Sr. GERMÁN ACEBO MORÁN para que ANALICE en DETALLE la SITUACIÓN ACTUAL de TRANSESPOL, REVISE sus REQUERIMIENTOS concordantes con sus OBJETIVOS, EXAMINE con ÉNFASIS el ASPECTO FINANCIERO y PROPONGA RECOMENDACIONES para MEJORAR su OPERACIÓN de SERVICIO.**03-01-022**.- El Consejo Politécnico:Considerando que la ESPOL, para fortalecer sus VÍNCULOS con el SECTOR EMPRESARIAL PRIVADO y PÚBLICO y con la COMUNIDAD, ha creado fundaciones, empresas y centros, los cuales sirven, además, para potenciar la vida académica institucional y coadyuvan en la ejecución de proyectos de colaboración recíproca con nuestros aliados a nivel nacional e internacional;Que el Convenio VLIR-ESPOL es el proyecto académico más importante que la Escuela está ejecutando por el fortalecimiento de la investigación a nivel institucional, en especial en Medio Ambiente y Acuicultura; por la proyección internacional de los estudios en Biotecnología aplicada al banano; la formación de una masa crítica a nivel de doctorado y maestría, por la incorporación de tecnología de punta en el proceso de enseñanza dentro de la ESPOL y la participación institucional en eventos internacionales sobre tecnologías de la información aplicadas a la educación; y,Que en los logros alcanzados dentro del proyecto VLIR-ESPOL, en el campo de la Biotecnología y de la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en la Educación, han jugado roles trascendentes el centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE) y el Centro de Tecnologías de la Información (CTI), RESUELVE:1. APROBAR la CREACIÓN OFICIAL del Centro de Investigaciones Biotecnológicas del Ecuador (CIBE), que viene funcionando desde el 17 de ENERO de 2001 y del Centro de Tecnologías de la Información (CTI), que opera desde el 25 de FEBRERO de 1999. 2. ESTABLECER que AMBOS CENTROS FUNCIONARÁN ADSCRITOS al RECTORADO y tendrán la siguiente ESTRUCTURA:a. Un Consejo Directivo presidido por el Rector o su delegado, e integrado, además, por cuatro Vocales: Dos directivos académicos designados por el Consejo Politécnico y dos en representación del sector externo, designados por el Rector de entre los donantes, benefactores, contrapartes y más aliados del respectivo Centro. b. Un Director, designado por el Rector.c. Los equipos técnicos que apruebe el Consejo Directivo.3. DESIGNAR como VOCALES del CONSEJO DIRECTIVO del CIBE a los DECANOS de las Facultades de Ingeniería Marítima y Ciencias del Mar e Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción. Los Vocales alternos serán los correspondientes Subdecanos.4. DESIGNAR como VOCALES del CONSEJO DIRECTIVO del CTI al DECANO de la Facultad de Ingeniería en Electricidad y Computación y al DIRECTOR de la Escuela de Postgrado en Administración de Empresas (ESPAE). Los Vocales alternos serán los correspondientes Subdecano y Subdirector.5. SEÑALAR que las PRINCIPALES ATRIBUCIONES y RESPONSABILIDADES de estos Consejos Directivos son:a. Alinear las políticas y acciones de sus respectivos Centros con la visión, misión, política y planificación de la ESPOL. b. Aprobar los planes operativos anuales con sus respectivos presupuestos.c. Gestionar recursos externos a favor de sus respectivos Centros.d. Aprobar la estructura operativa.e. Supervisar y evaluar la gestión del Director.f. Hacer recomendaciones al Consejo Politécnico, en relación con el desarrollo de la Biotecnología y de las TICs en la ESPOL.g. Sugerir la celebración de contratos y convenios institucionales que por su monto requieran de la autorización del Consejo Politécnico.h. Conocer los informes que presente el Director y ponerlos a consideración del Consejo Politécnico.i. Las demás que acordare el Consejo Politécnico.6. AUTORIZAR al RECTOR para que ELABORE el INSTRUCTIVO de FUNCIONAMIENTO del CIBE y el CTI, para que sean APROBADOS por el Consejo Directivo respectivo.**03-01-023**.- CONCEDER el AUSPICIO ACADÉMICO a la becaria M.Sc. RAFAELA RUIZ - GERHOLD, M.Sc., para que REALICE sus ESTUDIOS de DOCTORADO en la Universidad de PURDUE, Estados Unidos. Para este efecto DEBERÁ CAMBIAR a los GARANTES de su CONTRATO, por asi haberlo dispuesto el Consejo Politécnico**03-01-024**.- CONOCER las SOLICITUDES de INCREMENTO de REMUNERACIONES presentadas por la ASOCIACIÓN de TRABAJADORES POLITÉCNICOS y de la ASOCIACIÓN de PROFESORES de la ESPOL, respecto a las que se RESOLVIÓ DEJARLAS PENDIENTES, hasta tanto se CONOZCA la DISPONIBILIDAD de RECURSOS, luego de la APROBACIÓN del PRESUPUESTO GENERAL de la ESPOL..**03-01-025**.- CONOCER el INFORME presentado por el Dr. PAÚL CARRIÓN MERO, Profesor de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra (ICT), sobre su VIAJE a CUBA y ESPAÑA para PARTICIPAR en CERTÁMENES INTERNACIONALES. |

 |  |